



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, **22 ABR 2019**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) de las funcionarias de la Unidad Ejecutora 003 - Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ings. Adriana Varela y Susana García, durante el período comprendido entre el 11 y el 12 de abril de 2019.-----

RESULTANDO: I) que dicho traslado tiene por objeto participar en la "Reunión Especial sobre colaboración entre la Asociación Mundial de la Carretera PIARC y los Países Latinoamericanos" que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, el día 12 de abril de 2019.-----

II) que la Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado la intervención correspondiente.-----

CONSIDERANDO: que resulta conveniente autorizar la misión oficial indicada, dado la importancia e interés que reviste la reunión de referencia.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, 56/002 del 19 de febrero de 2002, 7/009 del 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 229/996 de 18 de junio de 1996 y 288/017 de 9 de octubre de 2017.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) durante el período comprendido entre los días 11 y 12

de abril de 2019, de las funcionarias de la Unidad Ejecutora 003 - Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ings. Adriana Varela, C.I. N° 1.727.249-0 y Susana García, C.I. N° 1.226.263-0 a fin de participar en la "Reunión Especial sobre colaboración entre la Asociación Mundial de la Carretera PIARC y los Países Latinoamericanos" que se realizará en dicha ciudad el día 12 de abril de 2019.-----

2°.- El viático diario y total correspondiente a las integrantes de dicha Misión Oficial se asignará por el término de 2 (dos) días, uno de ellos abatido en un 20% y el otro en un 75% ascendiendo a la suma total de U\$S 480,90 (dólares americanos cuatrocientos ochenta con noventa centavos) y se liquidará de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009. Dicho viático se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos en el período de la referida Misión Oficial.-----

3°.- Autorízase la liquidación y pago de un monto total de USD 740 (dólares americanos setecientos cuarenta) para atender el costo de los pasajes de las funcionarias precitadas -más un 20% para atender posibles variaciones de precio de los mismos- correspondientes al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo.-----

4°.- La erogación resultante de los viáticos y montos asignados precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 del 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 003, Programa 362, Proyecto 855, Ejercicio 2019.-----

5°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----



Emb. Ariel Bergamino

Miembro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020